

CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVA Y ESTATUTO PROFESIONAL: Nuevas normas que verán la luz próximamente

Martes, 12 de septiembre de 2023.

PRÓXIMAS NORMAS

En la mañana de hoy ha tenido lugar la Comisión de Normativa y Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil, presidido por el Mando de Personal, Teniente General Llamas, en el que han sido informados DOS proyectos normativos para que próximo 28 de septiembre pasen por la sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

Estos son los proyectos normativos:

1º.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se regula la asistencia letrada para el personal de la Guardia Civil y el Letrado Habilitado de la Guardia Civil.

Este proyecto de Orden General vendrá a sustituir, después de 25 años, a la OG que regula la asistencia letrada al personal de la Guardia Civil sin grandes cambios, salvo los necesarios para adaptarla tanto a la normativa actual como a la estructural del Cuerpo.

Esta Asociación, aún reconocimiento, el espléndido trabajo que realizan los actuales abogados del Estado sustitutos (que a partir de esta norma pasarán a llamarse Letrados Habilitados de la Abogacía del Estado) ha reclamado, sin conseguirlo, que para poder ejercer esta importantísima función sea necesario, a partir de su entrada en vigor, no solo ostentar el grado en derecho sino también haber cursado y aprobado el máster habilitante para el ejercicio de la abogacía.

Asimismo se ha expuesto que la redacción de la norma (lenguaje inclusivo aparte) no es tan sencilla y clara como debería esperarse de una norma de contenido eminentemente práctico.

De este modo, APC-GC se ha reservado el posicionamiento hasta la sesión del Pleno ordinario para ver si se han realizado modificaciones en el borrador que se presentará en el mentado pleno y, una vez vistas éstas, decidir el sentido final de nuestro posicionamiento.

INFORMA

2º.- Proyecto de ORDEN GENERAL que modifica la OG núm. 12 de 16 agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

Realmente lo que se viene a modificar son determinadas fichas de méritos del Anexo I.

Estos son los cambios más importantes:

- 1º. Se crea la ficha de méritos de Teniente (PJ- Criminalística).
- 2º. Se eliminan los umbrales mínimos que dificultaban la provisión de destinos en determinados puestos de trabajo.
- 3º. Se elimina el puesto de trabajo de Comandante como Jefe UPRONA en la Zona, al ser este puesto de libre designación.
- 4º. Baremación de los cursos de ofimática.
- 5º. Baremación de los cursos realizados en una especialidad para ocupar un puesto de trabajo dentro de la misma especialidad.
- 6º. Baremación de nuevos cursos en competencias digitales.

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es